



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 26-09-2017 10:11
Al Contestar Cite este Nro.: 2017EE12289 O 1 Fol: 1 Anex: 0
Origen: Sd. 8475 - SUBD. DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./AREVALO SANCHEZ, DIANA MARCELA
Destino: PARTICULAR/EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ
Asunto: RO-97624
Observ.: CASTRO TEL7712155 ELRODRIGUEZ@CYCCIBILES.COM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Al responder cite este número:
RO-97624

Bogotá D.C.

Señor:

EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS

Carrera 45A No. 145B - 47

e-mail: elrodriguez@cycciviles.com

Teléfono: 7712155

Ciudad

REF: Radicación IDIGER No. 2017ER15518
Identificación del Predio: Carrera 15 Este No. 41B - 08 Sur - CHIP: AAA0203CUJZ

ASUNTO: Solicitud de Información de amenaza y/o riesgo para trámite de licencia de construcción en modalidad de obra nueva o de ampliación con excavaciones a cielo abierto.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Localización – Identificación predio objeto de consulta	
Localidad: 4 - San Cristóbal	Barrio o Sector Catastral: Moralba
Dirección: Carrera 15 Este No. 41B - 08 Sur	CHIP: AAA0203CUJZ

Registro de información de amenaza y riesgo	
• <i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por movimiento en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
• <i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: Decreto: 30 de 01 - JAN - 61	
Condicionamiento por riesgo: No	Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: 4801 de 26 - 04 - 2007 por Movimientos en Masa	
Amenaza: Media - Riesgo: Medio	
Conclusión: No recomendación de condicionamiento o restricción al Uso	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Consultada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el CHIP: AAA0203CUJZ corresponde a la dirección actual Carrera 15 Este No. 41B - 08 Sur y no a la Carrera 15 Este No. 41B - 06 Sur registrada en la solicitud.

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

RO-97624

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 11071



OP-CER453497



CO-SC-CER453495



CO-SC-CER453495



CO-SA-CER160134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER360134
Certificado N° GP-CER403497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

(1)
1234



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

De acuerdo con los resultados de la consulta de información se concluye:

- Para el predio de la referencia NO SE REQUIERE la presentación de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para adjuntar a la solicitud de estudio, trámite y expedición de la Licencia de Construcción.
- Conforme a las condiciones de amenaza y riesgo señaladas anteriormente, no hay restricciones para la construcción en el predio objeto de consulta. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

No obstante, el responsable, promotor o gestor del proyecto deberá dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en Reglamento NSR-10, en relación con la obligación de realizar un estudio geotécnico conforme a su Título H, a menos que se trate de edificaciones que apliquen el Título E y cumplan los requisitos para no realizar dichos estudios, por no estar en las condiciones del Numeral E.2.1.2. Cuando se requiera realizar estudios geotécnicos, éstos se deberán desarrollar en un todo de conformidad con el Título H de la NSR-10, prestando especial atención al "Estudio de estabilidad de laderas y taludes" requeridos en el numeral H.2.2.4, elaborado de conformidad con el Capítulo H.5 "Estabilidad de Taludes", que en su numeral H.5.2 establece los requisitos para la estabilidad de taludes en laderas naturales o intervenidas.

La información aquí consignada no excluye al curador urbano de la función pública de verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, ni al profesional responsable de la realización del estudio geotécnico del cumplimiento de los parámetros establecidos en la NSR-10, conforme al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Nacional 1469 de 2010, la Ley 400 de 1997, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 172 de 2014 y demás normas concordantes.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de su emisión en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Esta certificación solo aplica para el predio objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ

Subdirectora de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático

Consultó y Elaboró:
Revisó:

Ing. José Felipe Castro Rodríguez
Ing. Claudio Gerardo Hozman Mora

RO-97624

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453487



CO-SC-CER453486



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453486
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453487

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**